

del pago de Contrib. se favore cibiles a los dueños
de ganados q. se poseen por la i. de la ciudad.

En el dho. cur. acordaron q. habiéndose veni-
do ya la hora de la noche a villa de guand
y cumplida

Fue bien una orden del expresado Sr. J. de
señala y uno se fulio en esta una del Sr. Du-
que de Alburquerque del Excmo. para que se recibiera pelaris-
as y multiplicadas de los bonos o' humillaciones que
se hayan hecho a las Regias Auxiliares por
particulares o' por los ayuntamientos, como
demás que expresado. y en el dho. cur. acordaron
q. no habiendo en esta villa ningún
un pueblo de las Claves q. expresado como así se
ha convenido ya a la Señoría, se una a la
goza de los dho. cur.

Se hizo una orden del nombrado Sr. J. de
ta se fulio en esta la dho. orden por la que se
ha tenido mandado de S. M. que los dho. ayuntamientos
q. tienen la dho. firma y demás tribunes y suplicas
en pte. al sello primero con los demás parras
de los dho. ayuntamientos, y en el dho. cur. acordaron
se guand y cumplida

Se hizo una orden del mismo Sr. J. de
cur. y uno se fulio para q. se recibiera el
tributo en q. se acuerda el nombre de los dho. ayuntamientos

